UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 493 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 21 SEP 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 2046-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 01526-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 654-2022-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 257-2022-FCEAC-UNSCH de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y el Memorando Nº 137-2022-EPCA-FCEAC/UNSCH de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría sobre dictado de curso de nivelación especial; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, a través de la Resolución del Consejo Universitario Nº 1484-2022-UNSCH-CU, de fecha 01 de setiembre de 2022, se aprobó la Directiva Nº 005-2022-VRAC-UNSCH "Directiva de Administración de Cursos de Nivelación Especial Gratuita de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, con Memorando Nº 137-2022-EPCA-FCEAC/UNSCH, de fecha 08 de setiembre de 2022, la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha solicitado el dictado del curso de nivelación especial de la asignatura de CO-542 Seminario Contable II, durante el semestre académico 2022-I;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 332-2022-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 08 de setiembre de 2022, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables autoriza el dictado del curso de nivelación especial de la asignatura de CO-542 Seminario Contable II en la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, a cargo del docente Toño Fredy Rojas Palpan, durante el semestre académico 2022-I;

Que, con Memorando Nº 654-2022-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 12 de setiembre de 2022, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el dictado del curso de nivelación especial de la asignatura de CO-542 Seminario Contable II en la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 493 -2022-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el dictado del curso de nivelación especial de la asignatura de CO-542 Seminario Contable II en la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el semestre académico 2022-I.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oegj